



Gobierno de Canarias

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento Parlamento de Canarias
Registro General

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	27-06-2018
Número:	321118
CPJL:	2018 Hora: 10:42

Sección "A"

Nº/Rº
POIC-2672

27 JUN. 2018

ENTRADA Nº: 6320

Hora: 13:00

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL TRASLADO DEL PROTOCOLO PUESTO EN MARCHA POR EL SERVICIO DE ALERGOLOGÍA DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Todos los Servicios de Alergología del Servicio Canario de la Salud cuentan con protocolos específicos para evitar respuestas alérgicas a determinados tratamientos. Por tanto todas las islas, incluyendo las no capitalinas, tienen acceso a tratamiento sujeto a estos protocolos a través de su hospital de referencia. Su extensión estará sujeta a los resultados de la evaluación costo-efectividad."

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 2018

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 22/06/2018 - 13:06:41

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01BytiVA2ITkZnzh_h1It6vA444qySxL



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2018 - 10:07:44